

2810.

TEMUCO, 0 5 SEP 2018

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.
- 2. El decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 10 de enero de 2018, que aprueba programa Proyecto Polideportivo
- 3. El Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 05 de marzo de 2018, que aprueba modificación de decreto N° 119 del programa Proyecto Polideportivo.
- 4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°119 del 10 de enero de 2018 y decreto N° 745 de fecha 05 de marzo de 2018, que aprueban el programa Proyecto Polideportivo para el año 2018.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral cuarto, sexto y séptimo de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 119 de fecha 10 de enero de 2018 que aprueba programa Proyecto Polideportivo y decreto alcaldicio N° 745 de fecha 05 de marzo de 2018, que modifica decreto que aprueba programa, en el sentido que se indica:

Numeral cuarto, sexto y séptimo

Donde dice:

Actividad 3: mes de Julio: Participación de los usuarios en un encuentro deportivo de las disciplinas del programa; Badminton, Esgrima, Gimnasia Rítmica, Boxeo, Basquetbol, Karate, Cheerleaders, Atletismo, Voleibol y hándbol.

Recursos humanos: 23 profesionales encargados de organizar la actividad donde se realizan encuentros y muestras de los talleres del programa.

Recursos materiales: Adquisición de premios (trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos).

Costo estimado: \$400,000.-

Actividad 4: Ejecución de Festival Deportivo del Programa Polideportivo: Realizar una instancia deportiva recreativa masiva que convoque a todos los talleres deportivos que se imparten en el programa Polideportivo (Badminton, Esgrima, Gimnasia Rítmica, Boxeo, Basquetbol, Karate, Cheerleaders, Atletismo, Voleibol y hándbol), para constituir una escenario de desarrollo deportivo recreativo dirigido a la comunidad.

Recursos Materiales: Servicio Producción Festival deportivo

Costo estimado: \$2.000.000.-



Debe decir:

Actividad 3: mes de julio: Participación de los usuarios en un encuentro deportivo de las disciplinas del programa; Badminton, Esgrima, Gimnasia Rítmica, Boxeo, Basquetbol, Karate, Cheerleaders, Atletismo, Voleibol y hándbol.

Recursos materiales: Adquisición de premios (trofeos, medallas, medallones, copas, galvanos).

Costo estimado: \$500,000.-

Actividad 4: mes de septiembre: Participación de los usuarios en actividad Liga Deportiva de las disciplinas del programa; Basquetbol y Voleibol.

Recursos humanos: contratación de 8 árbitros y planilleros para desarrollo de "Liga Deportiva".

Costo estimado: \$1.076.000.-

Recursos materiales: Adquisición de premios (trofeos, medallas, medallones, copas,

galvanos).

Costo estimado: \$800.000.-

Actividad 5: mes de octubre: Ejecución de Festival Deportivo del Programa Polideportivo: Realizar una instancia deportiva recreativa masiva que convoque a todos los talleres deportivos que se imparten en el programa Polideportivo (Badminton, Esgrima, Gimnasia Rítmica, Boxeo, Basquetbol, Karate, Cheerleaders, Atletismo, Volcibel y hándbol), para constituir una escenario de desarrollo deportivo recreativo dirigido a la comunidad.

Recursos Materiales: Servicio Producción Festival deportivo

Costo estimado: \$2.000.000.-

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N° 119/y 745, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TOECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.

Dirección de Asesoría Jurídica.

Dirección de Control.

Departamento de Gestión de Abastecimiento.

- Depto. Eventos Deportivos

Oficina de Partes.

ONTROLIMES

ALMIGHE

ZEMUC9



CKER ALVEAR

LCALDE